



**RESOLUCIÓN N°4.779/2024**  
Encarnación, 12 de abril del 2024.-

**VISTO:**

La necesidad de realizar la convocatoria para la ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución Municipal cuenta con la Ordenanza Municipal N° 87/2023 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Que, el proceso de referencia cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°12.988/2024. -----

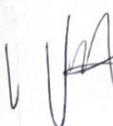
Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

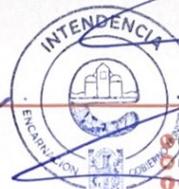
Que, **la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** en su Artículo 45 dispone "*...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*" -----

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", dispone: "*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*" -----

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 5115/23. -----

**POR TANTO,**  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL**







**Municipalidad de Encarnación**  
**RUC.: 80000064-8**  
 Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser  
 (071) 20 48 00 20 01 48  
 municipalidad@encarnacion.gov.py  
 www.encarnacion.gov.py



**Encarnación**  
GOBIERNO MUNICIPAL



**RESUELVE:**

**ART. 1º.- APROBAR**, la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso por **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N°12/2024 I.D. N° 439.043 para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS"**

**Art. 2º.- AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

**ART. 3º.- NOTIFICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Abg. Federico Marcel Úbeda*  
Secretario General Interino



*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
Intendente Municipal

*Vn*